



**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

**EXPTE. 2021 CONT-116**

## PROVIDENCIA DE CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Vista la Memoria de la contratación en la que se propone la contratación del suministro e instalación de las ventanas del edificio municipal destinado a Centro de la Mujer y otras dependencias municipales, sito en calle Caldera de Alhaurín de la Torre, y al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley de Contratos del Sector Público, se pone de manifiesto lo siguiente:

Con la presente contratación se pretenden realizar los trabajos necesarios para la sustitución de carpintería exterior en las dependencias de las plantas alta y baja del edificio municipal sito en calle Caldera s/n, el cual está destinado en su planta alta al Centro Municipal de la Mujer y en su planta baja a otras dependencias de actividades municipales varias. La carpintería exterior actual es la de origen, con una antigüedad de mas de 45 años. Es de perfilería de hierro con acristalamiento de vidrio sencillo de 4-5 mm.

El estado y características de la carpintería exterior, con un importante estado de deterioro y grandes desajustes, hace que no reúna las condiciones adecuadas de estanqueidad y, sobre todo, de mínimo aislamiento térmico, con la consecuente falta de funcionalidad y confort, y excesivo gasto de energía para climatizar las estancias.

Dado el estado de la carpintería descrito, se plantea la renovación total de la misma por otra de aluminio lacado con rotura de puente térmico y doble vidrio con cámara de aire.

El ejercicio de dicha actuación se enmarca dentro de las competencias que los artículos 25.2.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril atribuyen a los municipios, concretados por el artículo 9.1 apartado 10 de la ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

A la vista de lo expuesto, se considera que la contratación propuesta cumple los requisitos de necesidad e idoneidad exigidos por la Ley de Contratos del Sector Publico, no obstante, el órgano de Contratación resolverá con su superior criterio.

En base a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 116 del RD 2568/1986 y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, así como el artículo 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Decreto de Alcaldía 3916 de 25 de junio de 2021.

CSV: 07E5001476BE00S0P3J4J4V0M2



<p>CVE: 07E5001476BE00S0P3J4J4V0M2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 13/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/10/2021 13:04:59</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021CONT-116 Fecha: 28/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

## RESUELVO

1º.- Iniciar el expediente de contratación de la obra que tiene por objeto la contratación del suministro e instalación de las ventanas del edificio municipal destinado a Centro de la Mujer y otras dependencias municipales, sito en calle Caldera de Alhaurín de la Torre, mediante procedimiento abierto simplificado y con varios criterios de adjudicación.

2º.- Incorpórese al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, el Proyecto que ha de regir el contrato, así como el informe preceptivo de Secretaría, el certificado de existencia de crédito, la fiscalización previa de la intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera exigido en el artículo 7,3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, y el resto de documentos que exige la normativa vigente.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.**  
(Decreto Alcaldía n.º 3916 de 25 de junio de 2.021)

Fdo.: Abel Perea Sierra.

CSV: 07E5001476BE00S0P3J4J4V0M2

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021CONT-116
CVE: 07E5001476BE00S0P3J4J4V0M2	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT, Contratación, Transparencia, Smart City - 13/10/2021	Fecha: 28/09/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/10/2021 13:04:59	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

